



PM-CM- 1238/2022

2021-2024

Asunto: Solicitud de Prórroga

## C. BLINDAJE N1 CAVAZOS PRESENTE. –

Por medio del presente me permito saludarlo y a su vez en relación a su solicitud de información presentada el día **22-veintidos de agosto del año 2022-dos mil veintidós**, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **191112622000184**, en la cual nos solicita la siguiente información:

- I.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en que obren descritas las facultades de las áreas administrativas, direcciones, subdirecciones, coordinaciones o jefaturas de la Secretaría del Ayuntamiento de acuerdo con las leyes, reglamentos, circulares, disposiciones administrativas de carácter general y nombramientos delegatorios de facultades vigentes.*
- II.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en los que se describan los trámites y servicios municipales a cargo de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento, con sus requisitos, formatos, plazos y costos que sean aplicables conforme a las leyes, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de carácter general vigentes.*
- III.- Se solicitan copias certificadas de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.*
- IV.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en los que se contengan la evaluación anual de resultados y los indicadores para el seguimiento de la implementación de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.*
- V.- Se solicitan copias certificadas de los resultados de las evaluaciones de desempeño de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, y 2022.*
- VI. Copia certificada de las metas y objetivos de las áreas administrativas, direcciones, subdirecciones, coordinaciones o jefaturas de la Secretaría del Ayuntamiento.*
- VII. Se solicita copia certificada de los indicadores de desempeño y parámetros de medición de los aspectos de cada uno de los apartados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, que hayan sido encomendados para su ejecución durante los años 2019, 2020 y 2022 a servidores públicos de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento o al servidor público titular de la Secretaría del Ayuntamiento.*



# Contraloría Municipal



**VIII.-Se solicita copia certificada de los indicadores de desempeño y parámetros de medición de los aspectos de cada uno de los apartados del Plan Municipal de Desarrollo vigente, que hayan sido encomendados para su ejecución a servidores públicos de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento o al servidor público titular de la Secretaría del Ayuntamiento.**

**IX.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en donde obren las observaciones, las acciones de corrección y los resultados de las evaluaciones que se hayan emitido durante los años 2019, 2020 y 2021 por el Contralor Municipal respecto del funcionamiento público de la dependencia denominada Secretaría del Ayuntamiento al aplicar el Sistema de Control y Evaluación al Desempeño de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, en los reglamentos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento.**

**X. Se solicitan copias certificadas de los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento de los años 2018 al 2022.**

**XI. Se solicita copia certificada del Padrón Único de Inspectores y Verificadores Municipales vigente.**

**XII. Se solicita copia certificada del acta de integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.**

**XIII.- Se solicita copia certificada del nombramiento del Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Municipio, que haya sido designado por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.**

**XIV. Se solicitan copias certificadas de los avisos publicados durante los años 2018 al 2022 en el periódico oficial del Estado de Nuevo León y en diarios de mayor circulación, en los que el Municipio informa a la comunidad respecto del inicio de procesos de consulta pública conforme a lo dispuesto en la fracción V- quinta del artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.**

**XV. Copias certificadas de los Programas Anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de los años 2020, 2021 y 2022.**

Es de nuestra intención informar que el sujeto obligado responsable de la información requerida ha solicitado una prórroga, debido a que la información es muy extensa y se necesita ampliar el termino de respuesta, para con ello poder recabar la documentación solicitada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, presentada el día **22-veintidos de agosto del año 2022-dos mil veintidós** con número de folio **191112622000184**.

Se anexa instructivo de prórroga, así como lo establecido en el **artículo 157** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, dígamele al compareciente que esta dependencia Municipal, hace valer su derecho de prórroga por un término de 10-diez días hábiles, a fin de dar respuesta a la solicitud de información planteada.



# Contraloría Municipal



Se anexa instructivo de prórroga, así como lo establecido en el **artículo 157** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, dígamele al compareciente que esta dependencia Municipal, hace valer su derecho de prórroga por un término de 10-diez días hábiles, a fin de dar respuesta a la solicitud de información planteada.

Esto de conformidad con lo establecido en los **Artículos 151, 155, 156, 157, 158 y 159** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León vigente.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE.**  
**"GENTE LEAL Y DE TRABAJO"**  
**CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

**PRESIDENTE**  
Enrique Yañez Villaseñor

**VOCAL**

Janneth Guadalupe Lugo de los Santos

**VOCAL**

Mayra Alejandra González Martínez



## INSTRUCTIVO POR VIA ELECTRONICA

En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 05-cinco de septiembre del 2022- dos mil veintidós.

Estimado solicitante a continuación se le notifica el siguiente Acuerdo Administrativo.

**VISTO:** La solicitud recibida en fecha 22-veintidos de agosto del 2022-dos mil veintidós por el C. Blindaje N1 Cavazos, se expresa lo siguiente.

### CONSIDERANDO.

I. Competencia: Que el C. Lic. Enrique Yañez Villaseñor, Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Cadereyta Jiménez; soy competente para la atención de la solicitud de Acceso a la Información que se presenten a este Sujeto Obligado, en función al Artículo 23 y de más aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y de más relativos del manual de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

II. Solicitud: Que el 22-veintidos de agosto del 2022-dos mil veintidós, se recibió una solicitud mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), dentro del cual se solicitó la siguiente información:

*I.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en que obren descritas las facultades de las áreas administrativas, direcciones, subdirecciones, coordinaciones o jefaturas de la Secretaría del Ayuntamiento de acuerdo con las leyes, reglamentos, circulares, disposiciones administrativas de carácter general y nombramientos delegatorios de facultades vigentes.*

*II.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en los que se describan los trámites y servicios municipales a cargo de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento, con sus requisitos, formatos, plazos y costos que sean aplicables conforme a las leyes, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de carácter general vigentes.*

*III.- Se solicitan copias certificadas de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.*

*IV.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en los que se contengan la evaluación anual de resultados y los indicadores para el seguimiento de la implementación de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.*

*V.- Se solicitan copias certificadas de los resultados de las evaluaciones de desempeño de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, y 2022.*

*VI. Copia certificada de las metas y objetivos de las áreas administrativas, direcciones, subdirecciones, coordinaciones o jefaturas de la Secretaría del Ayuntamiento.*



# Contraloría Municipal



VII. Se solicita copia certificada de los indicadores de desempeño y parámetros de medición de los aspectos de cada uno de los apartados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, que hayan sido encomendados para su ejecución durante los años 2019, 2020 y 2022 a servidores públicos de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento o al servidor público titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

VIII.-Se solicita copia certificada de los indicadores de desempeño y parámetros de medición de los aspectos de cada uno de los apartados del Plan Municipal de Desarrollo vigente, que hayan sido encomendados para su ejecución a servidores públicos de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento o al servidor público titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

IX.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en donde obren las observaciones, las acciones de corrección y los resultados de las evaluaciones que se hayan emitido durante los años 2019, 2020 y 2021 por el Contralor Municipal respecto del funcionamiento público de la dependencia denominada Secretaría del Ayuntamiento al aplicar el Sistema de Control y Evaluación al Desempeño de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, en los reglamentos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento.

X. Se solicitan copias certificadas de los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento de los años 2018 al 2022.

XI. Se solicita copia certificada del Padrón Único de Inspectores y Verificadores Municipales vigente.

XII. Se solicita copia certificada del acta de integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

XIII.- Se solicita copia certificada del nombramiento del Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Municipio, que haya sido designado por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XIV. Se solicitan copias certificadas de los avisos publicados durante los años 2018 al 2022 en el periódico oficial del Estado de Nuevo León y en diarios de mayor circulación, en los que el Municipio informa a la comunidad respecto del inicio de procesos de consulta pública conforme a lo dispuesto en la fracción V- quinta del artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

XV. Copias certificadas de los Programas Anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de los años 2020, 2021 y 2022.

III. Análisis: Que el Artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado dispone que:

**Artículo 157.-** La respuesta a una solicitud de Acceso deberá ser Notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 10-diez días, contados desde la presentación de aquella.



# Contraloría Municipal



Este Plazo podrá prorrogarse por un periodo igual cuando no sea posible dar respuesta en dicho termino...

Que en una vez examinada la solicitud de mérito, se hace del conocimiento del solicitante, que esta Autoridad Administrativa requiere un plazo mayor de días por las razones que a continuación se exponen; por lo tanto, se emite lo siguiente:

En referencia a la solicitado sobre: **I.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en que obren descritas las facultades de las áreas administrativas, direcciones, subdirecciones, coordinaciones o jefaturas de la Secretaría del Ayuntamiento de acuerdo con las leyes, reglamentos, circulares, disposiciones administrativas de carácter general y nombramientos delegatorios de facultades vigentes. II.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en los que se describan los trámites y servicios municipales a cargo de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento, con sus requisitos, formatos, plazos y costos que sean aplicables conforme a las leyes, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de carácter general vigentes. III.- Se solicitan copias certificadas de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. IV.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en los que se contengan la evaluación anual de resultados y los indicadores para el seguimiento de la implementación de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. V.- Se solicitan copias certificadas de los resultados de las evaluaciones de desempeño de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, y 2022. VI. Copia certificada de las metas y objetivos de las áreas administrativas, direcciones, subdirecciones, coordinaciones o jefaturas de la Secretaría del Ayuntamiento. VII. Se solicita copia certificada de los indicadores de desempeño y parámetros de medición de los aspectos de cada uno de los apartados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, que hayan sido encomendados para su ejecución durante los años 2019, 2020 y 2022 a servidores públicos de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento o al servidor público titular de la Secretaría del Ayuntamiento. VIII.-Se solicita copia certificada de los indicadores de desempeño y parámetros de medición de los aspectos de cada uno de los apartados del Plan Municipal de Desarrollo vigente, que hayan sido encomendados para su ejecución a servidores públicos de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento o al servidor público titular de la Secretaría del Ayuntamiento. IX.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en donde obren las observaciones, las acciones de corrección y los resultados de las evaluaciones que se hayan emitido durante los años 2019, 2020 y 2021 por el Contralor Municipal respecto del funcionamiento público de la dependencia denominada Secretaría del Ayuntamiento al aplicar el Sistema de Control y Evaluación al Desempeño de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, en los reglamentos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento. X. Se solicitan copias certificadas de los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento de los años 2018 al 2022. XI. Se solicita copia certificada del Padrón Único de Inspectores y Verificadores Municipales vigente. XII. Se solicita copia certificada del acta de integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.**



# Contraloría Municipal



Admón. 2021-2024

**XIII.- Se solicita copia certificada del nombramiento del Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Municipio, que haya sido designado por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.**  
**XIV. Se solicitan copias certificadas de los avisos publicados durante los años 2018 al 2022 en el periódico oficial del Estado de Nuevo León y en diarios de mayor circulación, en los que el Municipio informa a la comunidad respecto del inicio de procesos de consulta pública conforme a lo dispuesto en la fracción V- quinta del artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.** **XV. Copias certificadas de los Programas Anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de los años 2020, 2021 y 2022.** la información es muy extensa y se requiere ampliar el termino de respuesta para poder recabar toda la información.

Me permito informarle que debido a la cantidad de la información no es posible entregar los archivos requeridos, toda vez que éstos, aún se están recopilando; así mismo acorde en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dígasele al compareciente que esta dependencia municipal hace valer su derecho de prórroga por un término de 10-diez días hábiles, a fin de dar respuesta a la solicitud de información planteada.

**PRIMERO:** Se indica que, por razones expuestas anteriormente, esta Autoridad Municipal, tomara por su computo los días restantes al vencimiento del plazo otorgado en el **artículo 157** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, más 10-diez días de prórroga que la propia Ley de materia concede a esta autoridad Administrativa, dando un total de 20 días hábiles, contados a partir de la recepción de su solicitud. Lo anterior se comunica para su conocimiento respectivo con la finalidad de estar en la posibilidad de dar una oportuna respuesta al solicitante.

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante, a través de su instructivo y notificación por vía electrónica, lo anterior de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del

**Artículo 158** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 157** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Lo anterior se hace de su conocimiento y así se hace constar, para los efectos legales a que haya lugar, enviándose el presente instructivo mediante la Plataforma de Nacional de Transparencia, referente a su Solicitud de Información con número de folio **191112622000184** presentada por el **C. Blindaje N1 Cavazos**.